



Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Pasaportes

ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADQUISICIÓN E INSTALACION DE SHUTTERS
REFERENCIA: PASAPORTES-CCC-CP-2021-0010

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día seis (06) del mes de octubre del año dos mil veinte uno (2021); Siendo las tres horas de la tarde (03:00 p.m.), previa convocatoria se reunieron a en las Oficinas de La Dirección General de Pasaportes, los funcionarios siguientes: **Licda. Maria A. Perez**, en calidad de **Presidenta** del Comité de Compras y Contrataciones de La Dirección General de Pasaportes, en representación del Director General de Pasaportes; **Licdo. Carlos M. Heredia Santos**, Director Jurídico; **Licdo. Hector M. Guzmán Sanchez**, Director de Planificación y Desarrollo, **Licdo. Manuel G. Florian Labourt**, Encargado del Departamento Financiero; y **Licda. Monika Félix Estevez**, Encargada de la Oficina de libre acceso a la Información pública (OAI), todos en sus respectivas calidades de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de La Dirección General de Pasaportes, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda entidad contratante y en ocasión del Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2021-0010**, para para **LA ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN DE SHUTTERS DE LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES. DIRIGIDO A MIPYMES**, ha decidido lo siguiente:

PREAMBULO:

RESULTA: Que en fecha diez (10) de septiembre del año 2021, fue publicado el aviso de convocatoria del Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2021-0010**, para **LA ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN DE SHUTTERS DE LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES. DIRIGIDO A MIPYMES**, ha decidido lo siguiente:

RESULTA: Que en fecha veintidós (22) de septiembre del año 2021, con la presencia y supervisión de la Dra. Carmen Delia Moquea Genao, se llevó a cabo el acto apertura de propuestas técnicas sobre A, del proceso de comparación de precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2021-0010**, para **LA ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN DE SHUTTERS DE LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES. DIRIGIDO A MIPYMES**, con la presentación de propuestas por las siguientes empresas: **INDUMICA SRL., Y COFESA INGENIEROS, ARQUITECTOS CONSULTORES SRL.**, siendo ambas habilitadas para pasar a la fase de apertura de las ofertas económicas por cumplir con los requerimientos y especificaciones contemplados en la ficha técnica;

RESULTA: Que en fecha veintinueve (29) de septiembre del año 2021, se llevó a cabo la apertura de propuesta económica contenida en el sobre B, con la presencia y supervisión de la Dra. Carmen Delia Moquea Genao, Notario Público de los del número del DN., siendo validada la propuesta de la oferente **INDUMICA S.R.L.** Por un monto de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUNIENTOS DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 50/100(RDS\$4,664,510.50)**, acompañada por la fianza de seriedad expedida por la **DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.R.L.**, en fecha 21 de septiembre del 2021 por el monto de **CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (RDS\$47,000.00)**, equivalente al 1% del monto de la oferta, con una vigencia desde el 21 de septiembre del 2021 hasta el 21 de marzo del 2022;

MAR

HIS

RESULTA: Que según el Artículo 16 Numeral 4 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06 establece que la Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

MF

RESULTA: Que de igual manera la Dirección General de Pasaportes debe garantizar que las compras de bienes y servicios, que realice la Institución sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

G.M.P

ATENDIDO: Que la Ley No. 340-06, en su Artículo 26 establece lo siguiente: “La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

ATENDIDO: Que según lo establece el art. 4 numeral 7, literal g, del reglamento de aplicación No. 543-12, “el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación de la oferta que más convenga a los interés de la Institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometidos de la administración”.

VISTO: El Art. 56 y 57 de la ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, sus modificaciones; **VISTO:** Los art. 98, 99, 102, 111 y 112 del reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012; **VISTO:** Los informes dictados por los Sres. Jose Ramon Hiciano Acosta y Wagner R. Feliz Valera, de fecha 30 de septiembre y 05 de octubre del año 2021; **VISTO:** El Certificado de Existencia de Fondos y/o Apropriación Presupuestaria num. EG161970547361zcR6c, aprobado por el Departamento Financiero en fecha 24 de abril del 2021 por el monto de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$4,730.000.00)**; **VISTO:** Las especificaciones técnicas elaboradas al efecto;

VISTO: El acto autentico num. 05 folio 10 y 11 de fecha 29-09-2021, del protocolo de la **Dra. Carmen Delia Moquea Genao**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional; **VISTO:** La ficha técnica elaborada al efecto.

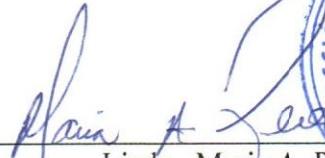
Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en Las Especificaciones Técnicas elaborada para tales fines y efectos, después de analizar y evaluar las propuestas presentadas por los oferentes, tomando en consideración las Evaluaciones Técnicas, Legales y Económicas de las empresas participantes, este Comité de Compras y Contrataciones decide lo siguiente:

RESUELVE:

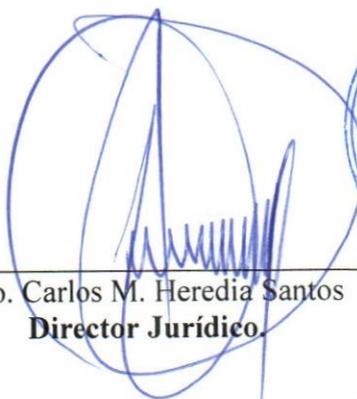
PRIMERA RESOLUCIÓN: ADJUDICAR el proceso de comparación de precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2021-0010**, para para **LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SHUTTERS DE LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES. DIRIGIDO A MIPYMES**, a la oferente **INDUMICA SRL.**, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. **1-01-55846-6**, por un monto de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUNIENTOS DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 50/100(RDS\$4,664,510.50)**, en razón a la calidad, diversidad e idoneidad del oferente en la presentación de su oferta las cuales han sido previamente examinadas y evaluadas y cuyas condiciones ofertadas se ajustan a los mejores intereses institucionales;

SEGUNDA RESOLUCIÓN: ORDENA a la división de compra notificar la presente resolución a los oferentes participantes, en la forma y modo estipulado en el artículo 102 del reglamento de aplicación de la ley 340-06, emitido mediante decreto No. 543-12; **TERCERA RESOLUCIÓN: ORDENA** a la división de compras y contrataciones publicar la presente resolución en el portal transaccional y en el portal institucional a los fines de dar cumplimiento al principio de transparencia y publicidad establecido en el Artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al artículo 69 del reglamento de aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12; **CUARTA RESOLUCIÓN: ORDENA** al Director Jurídico, proceder a elaborar el Contrato correspondiente a esta Contratación y someterlo a la aprobación y firma del Director General.

No habiendo nada más que tratar, siendo las tres horas treinta minutos de la tarde (03:30 pm) del día, mes y año arriba más indicado, se dio por terminada la sesión del Comité de Compras de la Dirección General de Pasaportes, procediéndose a la redacción de la presente acta, la cual después de haber sido leída en voz alta y siendo encontrada conforme por todos las comparecientes, procedieron a firmarla en señal de aprobación.




Presidenta Comité Compras en representación del Director General.



Licdo. Carlos M. Heredia Santos
Director Jurídico.



Licdo. Hector M. Guzmán Sánchez
Director de Planificación y Desarrollo.



NAP



Licdo. Manuel G. Florian Labourt.
Encargado del Departamento Financiero.



Licda. Monika Félix Estevez.
Encargada de la Oficina de libre acceso a la Información pública (OAI).